RESOLUCIÓN CS Nº 098/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 10314/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura HIDROLOGÍA AGRÍCOLA – Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2003 –Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que no se registró inscripción alguna durante el período previsto para tal fin, según Acta obrante a fs. 108.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución Nº 076/17, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 061/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura HIDROLOGÍA AGRÍCOLA – Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2003 –Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de CS. Naturales y Sede Regional mencionada. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA